

**RESOLUCIÓN No. 949**  
(Marzo 23 de 2012)

*“Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del Proceso de Convocatoria Pública No. 01-2012 adelantado para seleccionar la mejor oferta para contratar a precios unitarios fijos, la Construcción de la II Etapa del Centro Hospital La Rosa”.*

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 004 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008; a través de la Resolución No. 671 del 30 de Enero de 2012, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se dispuso la apertura de la Convocatoria Pública No. 01-2012 con el objeto de adelantar el proceso de selección para seleccionar la mejor oferta para contratar a precios unitarios fijos, la construcción de la II etapa del Centro Hospital La Rosa, determinando los plazos legales para la publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría el contrato.

Que de conformidad con el acta de apertura de las propuestas realizada el 9 de marzo del presente año, se deja constancia que se presentaron tres participantes en la Convocatoria Pública No. 01-2012 a saber:

PROPUESTA No. 1: UNION TEMPORAL PSI – IKON - IS  
PROPUESTA No. 2: CONSORCIO LA ROSA ETAPA II  
PROPUESTA No. 3: CONSORCIO HOSPITALARIO LA ROSA

Que realizada la verificación jurídica de los requisitos de participación, resulto habilitada la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO HOSPITALARIO LA ROSA. No así las propuestas presentadas por: UNION TEMPORAL PSI-IKON-IS quien allego el registro único de proponentes de uno de los integrantes de la unión temporal, que no cumplía con la clasificación solicitada en las condiciones de selección y el CONSORCIO LA ROSA ETAPA II quien allego el registro único de proponentes de uno de los integrantes del consorcio que no se encontraba vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, tal como lo señala en literal e) del numeral 3.1.1., de las condiciones de selección.

Que realizada la verificación financiera y técnica de los requisitos de participación, resulto habilitada la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO HOSPITALARIO LA ROSA, por lo cual se procedió a otorgar la ponderación para los aspectos técnicos de que trata el numeral 4.1.4 de las condiciones de selección.

Que el informe de evaluación fue publicado el día 14 de marzo de 2012.

Que al informe de evaluación fueron presentadas observaciones por parte de los oferentes CONSORCIO HOSPITALARIO LA ROSA y CONSORCIO LA ROSA EPATA II, las cuales fueron contestadas por el Comité de Contratación mediante acta de fecha 20 de marzo de 2012, publicada en la página web el mismo día.

Que el día 22 de marzo de 2012 se procedió a realizar la apertura del sobre No. 2 contentivo de la propuesta económica del proponente que resulto habilitado en el proceso y a la verificación de las cantidades de obra en la propuesta presentada por CONSORCIO HOSPITALARIO LA ROSA, las cuales corresponden con las señaladas en el anexo No. 4

cuadro de presupuesto oficial de las Condiciones de Selección y a la verificación de las operaciones aritméticas de la propuesta, encontrándose que la propuesta, reúne las exigencias de las condiciones de selección y se otorgaron puntajes de acuerdo a lo señalado en el aparte Factor Económico de las condiciones de selección.

Que el Comité de Contratación en uso de la facultad de interpretación de las condiciones de selección, recomendó proceder a la adjudicación del respectivo contrato.

Que con fundamento en lo anterior, es procedente efectuar la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 01-2012, para seleccionar la mejor oferta para contratar a precios unitarios fijos, la construcción de la II Etapa del Centro Hospital La Rosa.

Que en merito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicase el contrato resultante del proceso de Convocatoria Pública No. 01-2012 cuyo objeto es "*Seleccionar la mejor oferta para contratar a precios unitarios fijos, la construcción de la II etapa del Centro Hospital La Rosa*", al proponente **CONSORCIO HOSPITALARIO LA ROSA** representado legalmente por el ingeniero **RAUL POVEDA ORTEGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.383.375 expedida en Pasto.
- ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato, dentro del término señalado en las condiciones de selección, se procederá de conformidad con lo señalado en la ley.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará al proponente favorecido y se comunicará ésta decisión a los demás participantes, por medio de la página Web de la entidad.
- ARTICULO CUARTO:** El acto de adjudicación es irrevocable.
- ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).

**TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ**  
Gerente